

Anotado en
De 2229/91

DECRETO NO

1414

NRUQUEN,

26 JUL. 1995



VISTO:

El Decreto Nº 2229/91 y la presentación efectuada por la Dirección de Educación Física y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en la norma de referencia se rectificó el Anexo IX-4 de la Ley de Remuneraciones Nº 1878, en lo que respecta a la Dirección de Educación Física y Deportes -U.O.34-, dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Que es necesario rectificar la carga horaria del cargo "Maestro de Materias Complementarias de Educación Especial; Educación Física", Código -DFA-4 a 25 horas; homologándolo así con su similar "Maestro Especial de la Escuela Especial" Código -DFM.3- de la Dirección de Enseñanza Especial.

Que asimismo las dos áreas de enseñanza, acuerdan convertir y transferir los cargos de Maestro Especial de Educación Física de Escuela Especial -Código DFM.3-, a la Dirección de Educación Física como -Código DFA.4-, motivado a que los docentes están afectados a tal área, y en la fecha se desempeñan en cargos distintos, con dependencia orgánica de dos Direcciones de Enseñanza y desempeñan idéntica función.

Que además de lo expuesto, se ha asignado en los Establecimientos de Enseñanza Especial -Código DEB.4- cargos que responden a Maestro Especial de Educación Física de Escuelas Primarias.

Que es preciso realizar la regularización definitiva de los cargos del área Educación Física, asignados a las Plantas Funcionales de las Escuelas Especiales.

Que el Artículo 44º de la Ley de Remuneraciones Nº 1878, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar modificaciones al Régimen remunerativo.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- RECTIFICASE el Anexo I del Decreto Nº 2229/91, de la Dirección de Educación Física -U.O.34- en lo que respecta a la carga horaria del cargo de Maestro de Materias Complementarias de Educación Física, Educación Especial, Código DFA-4, fijándose como carga horaria -25 horas-.

DECRETO Nº

ARTICULO 2º.- TRANSFORMASE Y TRANSFIERASE diecinueve (19) cargos Código DFM-3 en Código DFA-4 de la Unidad de Organización 37, a la Unidad de Organización 34 respectivamente.

ARTICULO 3º.- TRANSFORMASE un (1) cargo -Código DEB-4 en Código de cargo DFA-4 de la Unidad de Organización 34 - Dirección de Educación Física-.

ARTICULO 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación a efectuar las respectivas transferencias y/o conversiones de cargos presupuestarios que permitan materializar lo prescripto en la presente norma legal.

ARTICULO 5.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése conocimiento a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta del Estado y archívese.-

ES COPIA

FDO.:

SOBISCH

SAPAG



Ruben Horacio Larocca
RUBEN HORACIO LARocca
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION